



## **REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:**

1. Deben referirse a una inversión nueva o de reposición, a obras de mantenimiento y reparación de interés general.
2. Las actuaciones se deberán realizar sobre bienes, instalaciones o espacios de titularidad municipal de uso y libre acceso público.
3. Deberán ser actuaciones de competencia municipal.
4. Su carácter debe ser concreto y determinado y poderse cuantificar económicamente, con un máximo de 250,000 euros para todas las propuestas.
5. Presentarla dentro del plazo.

## **RECOMENDACIONES DE LAS PROPUESTAS:**

1. Que atiendan a necesidades básicas insatisfechas.
2. Que beneficie al mayor número de vecinos.
3. Que favorezcan el desarrollo sostenible y colaboren con la mejora del medio ambiente.
4. Que contribuyan a mejorar las condiciones para la inclusión social de discapacitados, inmigrantes, personas en exclusión....
5. Que incentive el uso de recursos propios de la localidad, sobretodo en lo que se refiere al empleo de mano de obra local.
6. Que contribuyan a mejorar la igualdad de género.
7. Que contribuyan a mejorar la accesibilidad y la movilidad mejorando la comunicación entre territorios y personas.
8. Que sean innovadoras y faciliten la modernización del municipio.